

# Un padre y su hijo confiesan un crimen a martillazos y puñaladas en El Campello

Los dos acusados se declaran culpables de la muerte de un compañero de piso en 2017 y alegan que se produjo en el acaloramiento de una discusión por celos - Uno de ellos asume que la droga hallada en la casa era suya



14-06-21 | 22:30

Dos acusados de nacionalidad lituana, padre e hijo, se han declarado **culpables** este lunes de la muerte a martillazos y a golpes de un compatriota en el **apartamento que compartían en la playa de Muchavista** de El Campello cometido **en octubre de 2017**. Los dos iban a ser enjuiciados por un jurado popular en la Audiencia de Alicante durante toda esta semana. Pese su

a la confesión, otros testigos van a tener que declarar, como los guardias civiles que llevaron la declaración y los forenses que hicieron la autopsia, aunque la carga de citaciones se ha aligerado bastante y este miércoles el proceso podría quedar visto para sentencia.

Las dos defensas, los letrados Francisco Galiana Botella y José Soler habrían alcanzado un pacto con la Fiscalía por ambos procesados obtendrán importantes rebajas en sus condenas. La Fiscalía les reclama penas de **22 años por el asesinato**, más otros **cuatro por el tráfico de drogas**, después de que se intervinieran en la casa el día de crimen 17 kilos de marihuana y 20.000 euros en efectivo. Años en prisión que podrían verse aligerados tras aplicar el Ministerio Público atenuantes para los acusados a cambio de su repentino cambio para colaborar con la Justicia.

Paulius T. murió asesinado el 9 de octubre de 2017 en el apartamento que compartía con los dos acusados. La investigación apuntaba en su día a que el crimen pudo haberse cometido por un ajuste de cuentas por tráfico de drogas, aunque en el juicio ambos dijeron que fue una pelea por celos porque no aprobaban una relación sentimental que tenía la víctima. Aunque una de las miembros del jurado expresó su extrañeza por el hecho de que al fallecido sus atacantes le pusieran primero una bolsa de plástico en la cabeza y comenzaran a golpearle y a acuchillarle por la espalda, uno de los procesados señaló que las lesiones se produjeron en el fragor del acaloramiento de la discusión.

El padre, Vaclovas V., había sido detenido en las cercanías del lugar de los hechos en los momentos posteriores al crimen. En octubre se cumplían cuatro años desde su encarcelamiento por estos hechos, fecha en la que se agotaba el plazo máximo que podía estar en prisión preventiva sin haber afrontado un juicio y por lo que le tocaría dejarle en libertad. De todas maneras, el juzgado le había impuesto una fianza que le permitiría salir de prisión, pero que no fue abonada. Por su parte, el hijo, Denas V., había podido huir del país hasta que fue apresado en Moscú en mayo del año pasado, donde llegaba desde un vuelo procedente de España. Las autoridades rusas dieron luz verde a su extradición a España para que pudiera ser juzgado por este crimen. Su captura había venido retrasando la celebración de la vista oral.

## **Versiones contrapuestas**

La duda estaba en si uno trataría de inculpar al otro cuando llegara la fecha del juicio. Inicialmente Vaclovas alegaba que fue un desconocido quien habría cometido el crimen y que trataba de perseguirlo en el momento en que fue interceptado por la Guardia Civil. Este lunes ambos admitieron la autoría del crimen por igual.

Aunque ambos estaban asistidos por una intérprete, sus respuestas prácticamente fueron monosílabos para contestar que sí a todo lo que le preguntaba la Fiscalía, salvo para hacer alguna precisión a alguna cuestión concreta. Por ejemplo, Vaclovas asumió que toda la droga encontrada en su casa era suya; mientras que su hijo Denas aseguró desconocer cualquier cosa de estas sustancias. La Guardia Civil también encontró en la vivienda documentación falsificada a nombre de Vaclovas, motivo por el que se le acusa también de un delito de falsedad de documento público y del que también se ha declarado culpable.

La víctima fue hallada en una silla en medio de un gran charco de sangre. En el suelo había huellas de tres personas diferentes que iban andando por la casa en el momento de la pelea. Las pisadas tanto de la víctima como de sus presuntos asesinos quedaron impresas en el suelo de la vivienda. Es una de las diligencias que estaba pendiente tras la entrega del fugitivo a las autoridades españolas es tomar una muestra de la huella plantar, para determinar si sus huellas coincidían con las encontradas en la vivienda y cuyo resultado se iba a conocer durante la vista oral.

## **La Audiencia mantiene algunas de las citaciones**

A pesar del principio de conformidad alcanzado este lunes, la Audiencia ha mantenido las citaciones para los principales testigos. Tanto de los responsables de la investigación, como de los forenses que hicieron la autopsia. En delitos como el asesinato, el Supremo no permite la mera

declaración de culpabilidad del acusado para fundamentar una condena y exige alguna prueba más. El miércoles las partes darán a conocer las penas que solicitan tras el acuerdo y el jurado, presidido por la magistrada Maria Eugenia Gayarre, comenzará a deliberar el veredicto.